

mat. 4. SA

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO ADJUNTO DEL TRABAJO DEL GUAYAS



Guayaquil, 05 de julio del 2011.

Oficio No. 406-JACTG.

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.-

Dentro del expediente de **ACCION DE PROTECCION** signado con el No. **0417-2011** que sigue **RAUL SIMON ZULETA LOY** contra la **INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS** se ha dispuesto oficiar a usted a fin de que absuelva la consulta y apelación del auto de consulta, descrito en providencia de 16 de junio del 2011 a las 10H11 que en copias certificadas se adjunta.

Adicionalmente en providencia del 23 de junio del 2011 a las 09H31 se ha dispuesto remitir a su despacho el expediente integro de la acción de protección antes mencionada, mismo que consta en un total de 9 cuerpos con un total de 1.085 fojas.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Augusto Elvira Bastiana Galarza
J U E Z
JUZGADO ADJUNTO CUARTO DE
TRABAJO DEL GUAYAS

MABP.

CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy...	07 Julio 2011
.....	Alas 15:41
Por.....	M. (A) A
DOCUMENTOLOGIA	
.....	
f.) SECRETARIO GENERAL	

